



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Se ajusta en su totalidad el documento en concordancia con la normatividad legal vigente y la reestructuración DIGSA. Este procedimiento anteriormente estaba integrado con el de Capacitación, con código MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-8 en versión 1 de abril 2015, dada la necesidad institucional se dividió en dos procedimientos, razón por la cual este queda en versión 1. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.



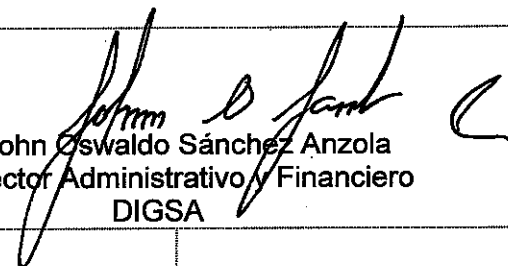
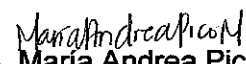
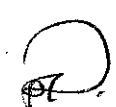
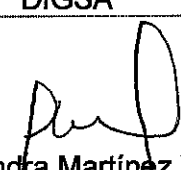
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27

Proceso Talento humano

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 OPS. María Andrea Pico Proceso Talento humano - PROTH Gestor de Calidad	 MY. Carolina Calderón Villamizar Coordinador Grupo talento humano DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG- PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 OPS. Tatiana Orozco Esait Grupo Talento Humano Área Permanencia y retiro	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27
	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Proceso Talento humano

1. Presentación

El procedimiento de bienestar surge ante la necesidad de coordinar, articular y aplicar las directrices y lineamientos para la adecuada ejecución de las actividades de Bienestar y Estímulos, para el personal de planta salud asignado a la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Fuerza Aérea.

2. Objetivo

Definir las actividades necesarias para aplicar las directrices y lineamientos para la adecuada ejecución de las actividades de Bienestar y Estímulos, para el personal de planta salud asignado a la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Fuerza Aérea, con el fin de garantizar el cumplimiento de aspectos legales, favorecer la calidad de vida laboral de los funcionarios, sentido de pertenencia con la entidad, logrando un adecuado clima laboral y aumento de la productividad, a través de las acciones de intervención definidas.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con la verificación de la normatividad y lineamientos del Plan de Incentivos, adicional con la detección de necesidades de Bienestar al interior de la Dirección General de Sanidad Militar, DISAN y/o ESM, a través de la Encuesta de satisfacción de capacitación, bienestar y estímulos que se aplica anualmente a todo el personal militar y de planta. De acuerdo a los resultados de la mencionada encuesta, se elabora el cronograma de Bienestar y Estímulos, en donde se programan las actividades a desarrollar en toda la vigencia. Se da inicio a la ejecución del cronograma de trabajo y de sus actividades, se solicitan los apoyos necesarios a la Caja de Compensación Familiar, se adelanta el proceso contractual para contratar los servicios para llevar a cabo las actividades más grandes las cuales cuentan con presupuesto para su ejecución.

4. Definiciones

Bienestar	Es un proceso permanente orientado a crear mantener y mejorar, las condiciones que favorecen el desarrollo integral, del servidor público, mejorando su calidad de vida laboral, elevando su nivel de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad
Estímulos	Estrategias que motivan a los servidores a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a obtener mejores resultados en su labor.

5. Acrónimos

DISAN:	Dirección de sanidad
ESM:	Establecimientos de Sanidad Militar.
JEFSJA:	Jefatura de sanidad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27
		Proceso Talento humano

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Función Pública	Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
Función Pública	Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
Ministerio de hacienda y Crédito Público	Ley 2008 de 2019 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020".
Función Pública	Ley 1857 del 26 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", adiciona el artículo 5ª a la ley 1361 de 2009. "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con sus familias en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la Caja de Compensación Familiar".
Senado de la República	Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
Senado de la República	Decreto Ley 1792 de 2000 – "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial"; Artículo 56 "Estímulos, Distinciones, Bienestar y Capacitación".
Función Pública	Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Presidencia de la República	Decreto Ley 091 de 2007 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal". "Artículo 71. Objetivos de los Programas de Bienestar, Estímulos y Capacitación".
Función Pública	Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y sistema de estímulo para los empleados del estado". Capítulo I al IV.
Función Pública	Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, artículo 2.2.22.3.8 "Comités Institucionales de Gestión y Desempeño".
Ministerio de Defensa Nacional	Resolución 001 del 02 de Enero de 2018 – plan de bienestar social de los funcionarios planta salud, que prestan sus servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27
		Proceso Talento humano

Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 0129 del 12 de febrero de 2019 "Por el cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la DIGSA".
Ministerio de Defensa Nacional	Acuerdo 011 de 1997 "Por el cual se trazan las políticas, reglas, directrices y orientaciones para la administración del SSMP en forma descentralizada y desconcentrada en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se define y regula la integración funcional de las entidades que prestan los servicios de salud en los Subsistemas".
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva permanente N°10: "Directiva de Capacitación, Bienestar y Estímulos".
Dirección General de Sanidad Militar	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano, para el sector público colombiano. 2017. Página 50. Ruta de la Felicidad.
Dirección General de Sanidad Militar	Plan de Incentivos Institucionales MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-PL-2.

7. Políticas de Operación

Información:	7.1	Para dar cumplimiento al Plan de Incentivos Institucionales dirigido a los funcionarios de la planta salud de la DIGSA, JEFSA y DISANES, se debe tener en cuenta lo siguiente:
Normatividad aplicable	7.2	Se tendrán en cuenta la normatividad vigente y las directrices de Función Pública y la Guía de Gestión Estratégica del talento Humano.
Responsables	7.3	Los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina o dependencia, Coordinadores y/o responsables de las mismas, deben asegurar la participación activa y efectiva del personal a su cargo en el proceso ejecución del Plan de Incentivos Institucionales.
Detección de necesidades	7.4	Detección de las necesidades de Bienestar y Estímulos detectadas en la encuesta de satisfacción a nivel central y en cada Subdirección, Jefatura de Salud y Direcciones de Sanidad, en las cuales los líderes desempeñan un papel importante, ya que estos deben apoyar y fomentar la participación en las actividades de Bienestar y Estímulos.
Informes trimestrales	7.5	La DIGSA, DISANES y JEFSA deberán realizar un informe trimestral (4 informes al año), reportando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, informes que deben ser aprobados por los jefes y enviados a DIGSA.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Verificar si el Plan de Incentivos está actualizado (normatividad y lineamientos)	Plan Incentivos Institucionales Vigente a la fecha



Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar. GRUTH-Bienestar y Estímulos.	
2. Solicitar necesidades de Bienestar a través de encuesta de satisfacción. Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar. GRUTH-Bienestar y Estímulos.	Correo institucional con envío de encuesta a realizar.
3. Consolidación de las necesidades por el grupo de Talento Humano - >Bienestar y Estímulos. Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar. GRUTH- Bienestar y Estímulos.	Encuesta de Satisfacción.
4. Elaboración de Cronograma de Trabajo	Formato Cronograma de Trabajo DIGSA. Código: MDN-COGFM-PROASGI-DIGSA-FU.95.1-17
5. Solicitud al área financiera de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar. GRUTH- Bienestar y Estímulos.	Oficio de Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Realización estudios previos Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la Dirección General de Sanidad Militar. GRUTH- Bienestar y Estímulos.	Oficio con remisión de estudios previos. Estudios previos con cotizaciones.
7. Adjudicación en SECOP de contratos para actividades de Bienestar (Día familia y Jornada Fin de Año).	Contrato en SECOP.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27

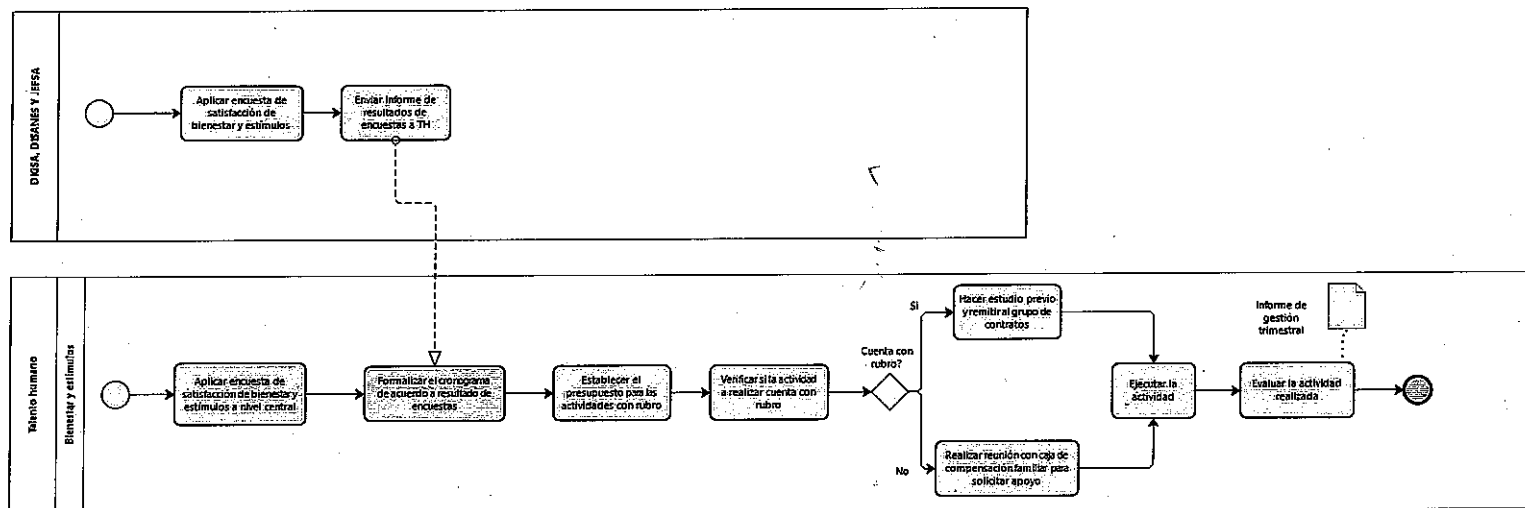
Proceso Talento humano

Responsable:	
Grupo de Contratos	
8. Solicitud de postulados mensuales a Cuadro de honor.	Correos con solicitud de postulados y postulados por Subdirección y STAFF.
Responsable:	
Prestador de servicios (OPS) de la Dirección General de Sanidad Militar. GRUTH- Bienestar y Estímulos.	
9. Control, seguimiento y evaluación	Plan de Incentivos Institucionales DIGSA.
Responsable:	MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-PL- 2.
Prestador de servicios (OPS) de la Dirección General de Sanidad Militar. GRUTH- Bienestar y Estímulos.	Informes de Gestión trimestral en oficio Formato evaluación del impacto de la capacitación DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-100 V1
Fin	

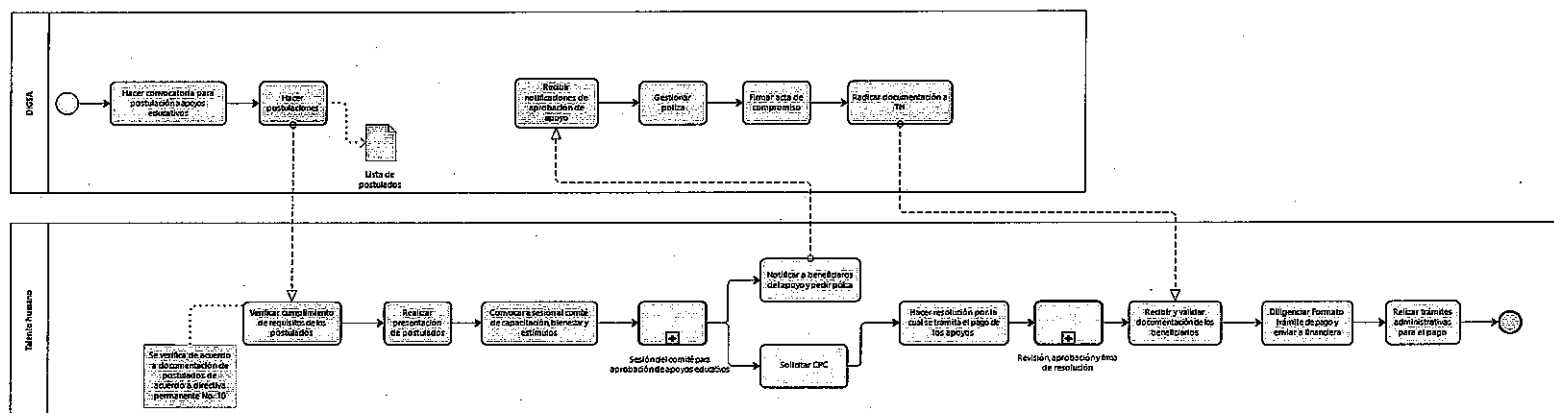


9. Flujoograma

9.1. Bienestar y Estímulos

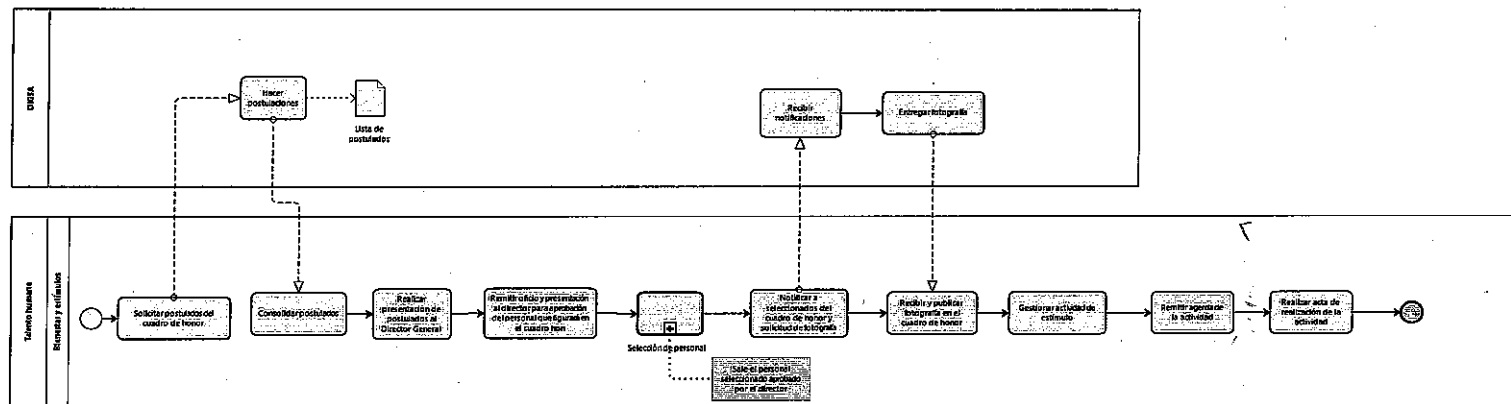


9.2. Estudios Previos

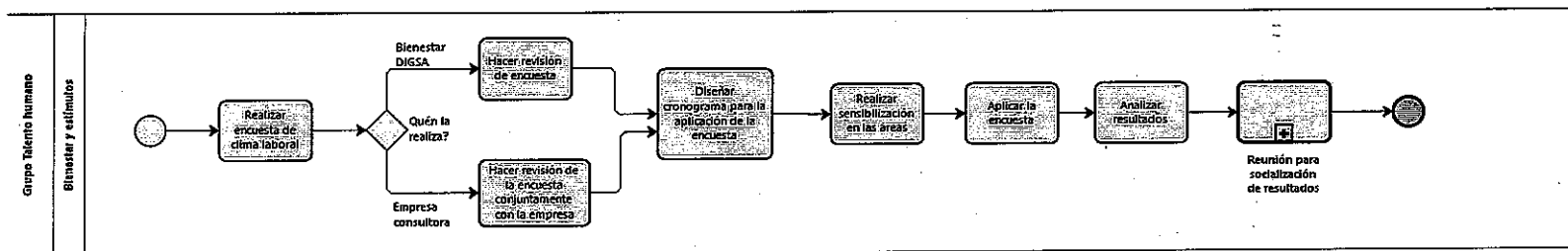




9.3. Cuadro de Honor



9.4. Clima Laboral





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento Bienestar e incentivos DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-27

Proceso Talento humano

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Cronograma de Trabajo DIGSA Código: MDN-COGFM-PROASGI-DIGSA-FU.95.1-17
10.2	Formato evaluación del impacto de la capacitación DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-100
10.3	Encuesta de satisfacción de Capacitación, Bienestar y Estímulos